



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA

SECCION DE CONTRATACION

CLASIFICACION OFERTAS

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACION REUNIDA EL 15 de diciembre de 2017

En Benalmádena, Málaga, siendo las 1.15 horas , queda constituida la Mesa de Contratación, siendo presidida la misma por el Sr. Concejel Delegado, D. Joaquín Villazón Aramendi , formando parte de ella el Interventor Municipal D. Javier Gutiérrez Pellejero, el Técnico Municipal D. Rafael Lafuente Muñoz y la Vicesecretaria de la Corporación Dña. Rocío Cristina García Aparicio. Actúa como Secretaria de la Mesa, la Jefa de la Sección de Contratación Dña. Nieves Ruiz-Rico Márquez.

El objeto del presente acto es dar lectura a los resultados obtenidos del contenido de los sobres nº 3, proposición de clasificación de ofertas, determinándose la más ventajosa , referente al expediente seguido para la adjudicación por procedimiento abierto del SUMINISTRO DE MATERIAL DE ALUMBRADO PARA REALIZAR OBRAS POR ADMINISTRACIÓN EN VÍAS PÚBLICAS .(Expte. Nº 69/2017)

Se constata que la Mesa de Contratación en reunión de 27 pasó el expediente a Informe de los Servicios Técnicos Municipales.

En el día de la fecha se da lectura al Informe emitido por los Servicios Técnicos , de fecha 4 de diciembre de 2017 , que propone el otorgamiento de las siguientes puntuaciones:

“ASUNTO: INFORME SOBRE NÚMERO 3. PLIEGO MATERIAL ALUMBRADO.

Con fecha 30 de noviembre de 2017 se recibe por correo electrónico, copia de las ocho ofertas presentadas en el concurso de suministro de material para alumbrado.

Se han presentado las siguientes empresas:

1. Citelum Iberica.
2. Alubias.
3. ABM Rexel.
4. Suministro Coto.
5. Semael Electricidad S.L.
6. Diego Díaz López.
7. Teisa.
8. Gomez Maqueda.

En el Pliego de Condiciones, la mejor oferta económica será el único criterio a tener en cuenta para la adjudicación del contrato.

Los licitadores ofrecerán una baja en tantos por ciento única para todo el listado de precios incluidos en el presente pliego. La oferta económica indicará de



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA

SECCION DE CONTRATACION

forma clara e inequívoca en porcentaje de baja lineal que habrá de ser igual para todos y cada uno de las distintas unidades recogidas en el pliego.

Mejora en el precio. (100 %)

A la oferta más económica se le otorgara la cantidad de 100 puntos y al resto de las ofertas se les hará el baremo mediante la fórmula:

$$(pl - pe) \times 100 / (pl - pv)$$

pl = Presupuesto licitado
pe = Oferta económica de la empresa objeto de puntuación
pv = Oferta más ventajosa

OFERTAS	%		IMPORTE	IVA	TOTAL
CITELUM IBERICA	23,50	48.914,78	159.233,22	33.438,98	192.672,20
ALUVISA	26,99	56.179,15	151.968,85	31.913,46	183.882,31
ABM REXEL	24,10	50.163,67	157.984,33	33.176,71	191.161,04
SUMINISTROS COTO	31,29	65.129,51	143.018,49	30.033,88	173.052,37
SEMAEL ELECTRICIDAD S.L.	37,61	78.284,46	129.863,54	27.271,34	157.134,88
DIEGO DIAZ LOPEZ	33,37	69.458,99	138.689,01	29.124,69	167.813,71
TEISA	24,52	51.037,89	157.110,11	32.993,12	190.103,23
GOMEZ MAQUEDA	32,00	66.607,36	141.540,64	29.723,53	171.264,17

El resultado tras aplicar la fórmula establecida en el Pliego es la siguiente:

OFERTAS	%	PUNTOS
CITELUM IBERICA	23,50	62,48
ALUVISA	26,99	71,76
ABM REXEL	24,10	64,08
SUMINISTROS COTO	31,29	83,20
SEMAEL ELECTRICIDAD S.L.	37,61	100,00
DIEGO DIAZ LOPEZ	33,37	88,73
TEISA	24,52	65,20
GOMEZ MAQUEDA	32,00	85,08

Forma de adjudicación del contrato:

El licitador que mayor porcentaje de baja ofrezca en tantos por ciento será el adjudicatario del contrato, el resto de ofertas se ordenarán de menor a mayor para determinar la posición de cada uno.

Por lo tanto la empresa que mayor puntuación ha obtenido en el proceso selectivo y que cumple con las condiciones técnicas requeridas en el Pliego, es:

SEMAEL ELECTRICIDAD S.L.

El orden definitivo del concurso es:



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA
SECCION DE CONTRATACION

OFERTAS	%	PUNTOS
SEMAEL ELECTRICIDAD S.L.	37,61	100,00
DIEGO DIAZ LOPEZ	33,37	88,73
GOMEZ MAQUEDA	32,00	85,08
SUMINISTROS COTO	31,29	83,20
ALUVISA	26,99	71,76
TEISA	24,52	65,20
ABM REXEL	24,10	64,08
CITELUM IBERICA	23,50	62,48

Lo que se informa a los efectos oportunos.

En Benalmádena a 04 de diciembre de 2017
El Arquitecto Técnico
Responsable del Contrato.”

En consecuencia la Mesa de Contratación, por unanimidad, de conformidad con lo previsto en la cláusula 10.6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de aplicación y art.22.1.e del Real Decreto 817/2009 de 8 de Mayo , propone al órgano de contratación:

La clasificación de las ofertas recibidas, en los términos del informe de los Servicios Técnicos reseñados, y la determinación como oferta más favorable la de la entidad SEMAEL ELECTRICIDAD S.L.

Tras todo lo cual se da por terminado el presente acto, siendo las 13.20 horas del día indicado, de todo lo que como Secretaria doy fe.

En Benalmádena a 15 de diciembre de 2017.

VºBº
EL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA DE LA MESA,